Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 41/2012

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 24 días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº 59/2012 **"Provisión y Colocación de Cortinas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"**.

Que, se cuenta con la resolución Nº 1295/2012 de fecha 10 de setiembre del 2012 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Provisión y Colocación de Cortinas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que en fecha 04/10/2012 a las 10:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas de las empresas; C.G.C Servicios de Catalino González Cáceres, DECOVIP'S de Alfredo Arturo Báez y CASA IMPERIAL S.A., arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	Monto	
1	C.G.C. SERVICIOS de Catalino González Cáceres	17.982.500	IVA Incluido
2	DECOVIP'S de Alfredo Arturo Báez	15.289.000	IVA Incluido
3	CASA IMPERIAL S.A.	14.109.000	IVA Incluido

Cuadro Comparativo de Ofertas

		C.G.C. SERVICIOS de Catalino González Cáceres					DECOVIP'S de Alfredo Arturo Báez				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA Incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Provisión y colocación de cortinas 1,65x2,75 para Decanato – tapizar caja	1.153.000	1	-	-	1.153.000	712.000	1	DECOVIP'S	Nacional	712.000
2	Provisión y colocación de cortinas 4,45x2,75 para Decanato – tapizar caja	1.817.500	1	-	-	1.817.500	1.715.000	1	DECOVIP'S	Nacional	1.715.000
3	Provisión y colocación de cortinas 4,30x2,75 para Decanato – fabricar caja	1.685.000	1	-	-	1.685.000	1.655.000	1	DECOVIP'S	Nacional	1.655.000
4	Provisión y colocación de cortinas 1,65x2,75 para Decanato – tapizar caja	1.030.000	1	-	-	1.030.000	712.000	1	DECOVIP'S	Nacional	712.000
5	Provisión y colocación de cortinas 1,65x2,75 para Sala de Consejo – tapizar caja	993.000	1	-	-	993.000	693.000	1	DECOVIP'S	Nacional	693.000
6	Provisión y colocación de cortinas 4,20x2,75 para Sala de Consejo – tapizar caja	1.440.000	1	-	-	1.440.000	1.620.000	1	DECOVIP'S	Nacional	1.620.000
7	Provisión y colocación de cortinas 4,35x2,65 para Sala de Profesores – fabricar caja	1.670.000	1	-	-	1.670.000	1.615.000	1	DECOVIP'S	Nacional	1.615.000
8	Provisión y colocación de cortinas 2,55x2,65 para Sala de Profesores – fabricar caja	1.255.000	1	-	-	1.255.000	2.412.000	1	DECOVIP'S	Nacional	2.412.000
9	Provisión y colocación de cortinas 1,80x2,30 para Vice-Decanato – tapizar caja	970.000	1	-	-	970.000	560.000	1	DECOVIP'S	Nacional	560.000
10	Provisión y colocación de cortinas 2,20x2,30 para Vice-Decanato - tapizar caja	1.060.000	1	-	-	1.060.000	703.000	1	DECOVIP'S	Nacional	703.000
11	Provisión y colocación de cortinas 2x2,30 para Vice-Decanato – tapizar caja	1.005.000	1	-	-	1.005.000	644.000	1	DECOVIP'S	Nacional	644.000
12	Provisión y colocación de cortinas 1,50x2,30 para Vice-Decanato – tapizar caja	925.000	1	-	-	925.000	483.000	1	DECOVIP'S	Nacional	483.000
13	Provisión y colocación de cortinas 1,50x2,30 para Sala de Espera – fabricar caja	993.000	3	-	-	2.979.000	580.000	3	DECOVIP'S	Nacional	1.740.000
	Total					17.982.500					15.289.000

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Rubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Matías Chalub

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 41/2012

		CASA IMPERIAL S.A				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Provisión y colocación de cortinas 1,65x2,75 para Decanato – tapizar caja	580.000	1	Casa Imperial S.A	Telas: Brasil/ Mano de Obra: Paraguaya	580.000
2	Provisión y colocación de cortinas 4,45x2,75 para Decanato – tapizar caja	1.580.000	1	Casa Imperial S.A	Telas: Brasil/ Mano de Obra: Paraguaya	1.580.000
3	Provisión y colocación de cortinas 4,30x2,75 para Decanato – fabricar caja	1.700.000	1	Casa Imperial S.A	Telas: Brasil/ Mano de Obra: Paraguaya	1.700.000
4	Provisión y colocación de cortinas 1,85x2,75 para Decanato – tapizar caja	680.000	1	Casa Imperial S.A	Telas: Brasil/ Mano de Obra: Paraguaya	680.000
5	Provisión y colocación de cortinas 1,80x2,75 para Sala de Consejo – tapizar caja	670.000	1	Casa Imperial S.A	Telas: Brasil/ Mano de Obra: Paraguaya	670.000
6	Provisión y colocación de cortinas 4,20x2,75 para Sala de Consejo – tapizar caja	1.500.000	1	Casa Imperial S.A	Telas: Brasil/ Mano de Obra: Paraguaya	1.500.000
7	Provisión y colocación de cortinas 4,35x2,65 para Sala de Profesores – fabricar caja	1.680.000	1	Casa Imperial S.A	Telas: Brasil/ Mano de Obra: Paraguaya	1.680.000
8	Provisión y colocación de cortinas 2,55x2,65 para Sala de Profesores – fabricar caja	1.000.000	1	Casa Imperial S.A	Telas: Brasil/ Mano de Obra: Paraguaya	1.000.000
9	Provisión y colocación de cortinas 1,85x2,30 para Vice-Decanato – tapizar caja	675.000	1	Casa Imperial S.A	Telas: Brasil/ Mano de Obra: Paraguaya	675.000
10	Provisión y colocación de cortinas 2,20x2,30 para Vice-Decanato – tapizar caja	800.000	1	Casa Imperial S.A	Telas: Brasil/ Mano de Obra: Paraguaya	800.000
11	Provisión y colocación de cortinas 2x2,30 para Vice-Decanato – tapizar caja	730.000	1	Casa Imperial S.A	Telas: Brasil/ Mano de Obra: Paraguaya	730.000
12	Provisión y colocación de cortinas 1,50x2,30 para Vice-Decanato – tapizar caja	554.000	1	Casa Imperial S.A	Telas: Brasil/ Mano de Obra: Paraguaya	554.000
13	Provisión y colocación de cortinas 1,60x2,30 para Sala de Espera – fabricar caja	620.000	3	Casa Imperial S.A	Telas: Brasil/ Mano de Obra: Paraguaya	1.860.000
	Total					14.109.000

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones no han existido pedido de aclaraciones por parte del oferente. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).

Observacion del Acta de Apertura: La Firma C.G.C. SERVICIOS de Catalino González Cáceres establece en su oferta una garantía de mantenimiento de 3%.

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar la oferta del potencial oferente debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su reglamentación que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de la oferta.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ALCANCE TÉCNICO

Que por Memorándum Nº 371 de fecha 08 de octubre de 2012, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gomez, Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de: "*…solicitar dictamen teniendo en cuenta las ofertas presentadas si se ajustan a las especificaciones técnicas de la contratación de referencia, se deberá tener en cuenta lo que establece el*

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Ramiro Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Matías Chalub

Anexo III – Margen de Preferencia. Se informa a la vez que la empresa C.G.C. Servicios en su Formulario Carta Oferta – Anexo II no presenta Marca ni Procedencia de los Productos.".

En fecha 08 de octubre de 2012, la Jefa del Jefa del Departamento de Patrimonio, emite el memorándum Nº 130/2012 que se transcribe: *"...la empresa C.G.C. Servicios no especifica la marca ni la procedencia de los productos. La empresa Decovip´s señala que la procedencia es paraguaya y tendría que aclarar si se refiere a la mano de obra y/o tela. La empresa Casa Imperial S.A. cumple con las especificaciones técnicas.. Atentamente. Fdo. C.P. Marina Roa. A".*

Por Nota UOC N° 118/2012 de fecha 09 de Octubre de 2012, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones a la empresa DECOVIP´S solicita lo siguiente: *"...me dirijo a Uds., y de acuerdo al informe técnico, señala que la procedencia de los bienes presentados en el formulario Carta Oferta Anexo II indican que es de origen nacional, se solicita aclarar si se refiere a la mano de obra, telas, y/o elementos, a fin de determinar si las mismas son de producción nacional.*
Dicha documentación deberá ser presentada en un plazo de 48 horas de recibida esta nota.
Atte. Lic. Edgar Cardozo.-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº403/2012 de fecha 15 de Octubre de 2012, solicita al Asesor Jurídico *"...tengo a bien dirigirme a usted con el objeto de solicitarle emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".*

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 11 de julio de 2012, emite su dictamen que se transcribe:
"...RECOMENDACIÓN: Que según se desprende de los antecedentes arrimados a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:
1 – Tener en cuenta el memorando N° 371/2012 del Lic. Edgar Cardozo, Coordinador U.O.C.
2 – Tener en cuenta el memorando N° 130 de fecha 8 de octubre de 2012, de la Lic. Mirta Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio.
3 - Remitir los antecedentes al comité de Evaluación a los efectos de que esta de cumplimiento al Art. 6° de la Ley 4558/11 y una vez cumplido dicho requerimiento se proceda a la evaluación y recomendación correspondiente. Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".-

ANALISIS DE LAS OFERTAS

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones se analiza el cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocante.
Según las especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece un margen de preferencia del 20 % según lo establecido en la Ley N° 4558/11 de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional.

La firma Decovip´s de Alfredo A. Báez Mendoza, no aclaró hasta la fecha si su oferta se refiere a la mano de obra, telas y/o elementos de procedencia nacional por lo tanto no se puede calcular el 20 % correspondiente al margen de preferencia.
Teniendo en cuenta el Dictamen Técnico, la empresa Casa Imperial S.A. cumple con los requisitos del Pliego del PBC, pues su oferta establece que la totalidad de sus productos son de procedencia brasilera.
Su oferta inicial de Gs. 14.109.000 + el 20 % respectivo de margen de preferencia Gs. 2.821.800 pasa a Gs.16.930.800.-

La oferta inicial de la Firma Casa Imperial + los 20 % del margen de preferencia (16.930.800) no superan la oferta inicial de la firma C.G.C. SERVICIOS (17.982.500), además se observa que la misma empresa presenta una garantía de mantenimiento de oferta del 3% siendo que el PBC solicita 5%, por lo tanto no corresponde aclarar la procedencia de los productos de la empresa C.G.C. SERVICIOS de Catalino González Cáceres.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Ángel Rubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Matías Chalub

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 41/2012

Por tanto la oferta de la firma CASA IMPERIAL S.A. es considerada por este Comité como la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando el Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", y su reglamentario Decreto Nº 21.909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza la oferta presentada por la empresa CASA IMPERIAL S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto total de G. 14.109.000.- (Guaraníes Catorce Millones Ciento Nueve Mil).- IVA Incluido. Por tanto, este comité concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 59/12 – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA CASA IMPERIAL S.A. HASTA UN MONTO DE GS 14.109.000.- (GUARANIES CATORCE MILLONES CEINTO NUEVE MIL) IVA INCLUIDO, MONTO ADECUADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Matías Chaiub